

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA
24 DE FEBRERO DE 2023**

Señor
AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA, comunica a todos los empleadores afiliados que, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**, que se llevará a cabo de manera presencial el día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las cinco (5:00 pm) de la tarde. La reunión presencial se efectuará en las instalaciones del Centro Múltiple de Servicios COMFACA, auditorio del tercer piso, ubicado en la Transversal 6ª Calle 12 Avenida Bruno del Piero, Florencia Caquetá.

1. ORDEN DEL DÍA PREVISTO

1. Comprobación del Quórum (verificación de ingresos con listas del sistema).
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acto protocolario (Himnos).
4. Lectura del informe de la comisión que elaboró y aprobó el acta de Asamblea General Ordinaria 2022.
5. Designación de comisión para la elaboración y aprobación de acta de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2023.
6. Modificación del Art 22 de los Estatutos de la Corporación, en lo que hace referencia a la entrega de las convocatorias de forma escrita.
7. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre 2022.
8. Informe del Consejo Directivo y del Comité Independiente de Auditoria vigencia 2022.
9. Informe Balance Social y Financiero del año 2022 a cargo del Director Administrativo.
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal correspondiente a la vigencia 2022.
11. Elección de Consejeros Representantes de los Empleadores para el periodo estatutario 2023-2025.
12. Elección de Revisor Fiscal principal y su suplente, y asignación de remuneración por el periodo estatutario 2023-2025.
13. Aprobación de la cuantía hasta por la cual el Director Administrativo puede contratar libremente dentro de los términos del objeto de la corporación, sin autorización del Consejo Directivo.
14. Lectura de correspondencia.
15. Proposiciones y varios.

2. AFILIADOS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023

Asistirán a la Asamblea General Ordinaria, únicamente los afiliados hábiles, quienes de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, se hallen en pleno uso y goce de sus derechos, es decir, quienes se encuentren debidamente acreditados en la forma y condiciones establecidas por los Estatutos, y quienes están a paz y salvo con la Caja de Compensación Familiar del Caquetá por todo concepto, en relación con las obligaciones exigibles.

Sede Administrativa

Cra. 11 No. 10-34 PBX (8) 436 6300
atencionalusuario@comfaca.com

notificaciones.judiciales@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com

Por su Familia cada día más cerca

La información sobre afiliados hábiles para participar en la Asamblea estará a disposición de éstos en la sede Administrativa, oficina de Aportes y Subsidio de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá y en la página web institucional www.comfaca.com, a partir del día 22 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

3. FECHA LÍMITE PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LA CORPORACIÓN

Es condición indispensable para que el miembro afiliado pueda asistir y tener voz y voto, elegir y ser elegido en las reuniones de la Asamblea General, que esté a PAZ Y SALVO con la corporación por todo concepto, con una anterioridad no menor de cinco (5) días a la fecha y hora señaladas para la reunión, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, es decir, hasta las 5:00 PM del día 17 de febrero de 2023.

4. INSPECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

Así mismo se informa, que los Estados financieros, los Libros de Contabilidad, el Informe del Revisor Fiscal y demás documentos estarán a disposición de todos los miembros de la corporación debidamente acreditados o de sus representantes, y de los Miembros del Consejo Directivo durante los diez (10) días hábiles anteriores a la reunión anual ordinaria de la Asamblea, es decir, a partir del día 09 de febrero de 2023 en la sede Administrativa oficina de Contabilidad, ubicada en la carrera 11 N. 10-34 barrio cooperativa tercer piso y en la página web institucional www.comfaca.com, de conformidad al parágrafo único del artículo 22 de los Estatutos de la Caja.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA PRESENTACIÓN DE PODERES

El artículo 32 de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 341 de 1988, todo afiliado puede hacerse representar en la reunión de la Asamblea General mediante poder legalmente otorgado. La forma de presentación de poderes se sujetará a las siguientes reglas:

- 5.1. Contenido del poder, El poder deberá otorgarse por escrito y contendrá la siguiente información: nombre y la cédula del apoderado, la fecha de la reunión para la cual se confiere el poder, la fecha de expedición de este, el nombre completo y la cédula de quien otorga el poder, la calidad en lo cual lo confiere, su firma, con la aceptación y la firma del apoderado. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta. En caso de que se requiera restringir las facultades conferidas expresarlo en el poder de forma clara y detallada.
- 5.2 La representación de los afiliados solamente puede con exclusividad otorgarse al representante legal de una empresa afiliada hábil para asistir a la Asamblea General Ordinaria. El poder una vez otorgado es de carácter intransferible.
- 5.3 Los poderes deben entregarse en la oficina de Gestión documental ubicada en el piso 0 de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ubicada en la carrera 11 N° 10-34 barrio cooperativa para ser tenidos en cuenta en la respectiva Asamblea con mínimo 48 horas de antelación, contados a partir de la fecha y hora fijada para la reunión, es decir, hasta el día 21 de febrero de 2023 a las cinco (5:00) P.M.
- 5.4 Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante la autoridad competente, artículo 34 estatutos de la corporación.
- 5.5 Causales de rechazo de poderes: La Caja de Compensación Familiar del Caquetá rechazará los poderes presentados, cuando efectuada la revisión de estos, se constate alguna de las siguientes circunstancias:
 - 5.5.1 Poderes con enmendaduras, tachaduras o borrones.
 - 5.5.2 Si el poder no lo suscribe el poderdante (afiliado hábil que otorgó el poder) y/o no se encuentra firmado por el apoderado en señal de aceptación.

Sede Administrativa

Cra. 11 No. 10-34 PBX (8) 436 6300
atencionalusuario@comfaca.com

notificacionesjudiciales@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com

- 5.5.3 Cuando la identificación del apoderado y poderdante no coincidan con los datos registrados en la Caja de Compensación Familiar del Caquetá.
- 5.5.4 Cuando el apoderado o poderdante no sean afiliados hábiles, como representantes legales de una empresa afiliada hábil.
- 5.5.5 Cuando el poder sea otorgado para un objeto, fecha, hora y lugar distintos a los establecidos en la convocatoria u omita indicarlos.
- 5.5.6 Cuando aparecieren dos o más poderes conferidos para una misma persona de la Asamblea General, otorgados a nombre de un mismo patrono o empleador, miembro afiliado, únicamente se tendrá en cuenta el otorgado conforme a los estatutos, por el representante legal de la empresa, patrono o empleador, miembro afiliado, que esté debidamente acreditado ante la secretaria de la Corporación. En caso de que no haya ningún representante acreditado y se hayan presentado varios poderes para una misma reunión otorgado a nombre de un mismo afiliado, no se tendrá en cuenta ninguno de ellos. (Artículo 33 Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá).
- 5.5.7 Cuando el poder no esté diligenciado en una de sus partes o es ilegible.
- 5.5.8 Cuando el poder no esté debidamente presentado por quien lo otorga o autenticado por este.

6. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

Los representantes de los empleadores serán elegidos en Asamblea General para el periodo estatutario 2023-2025 por el sistema de cociente electoral. Los empleadores aspirantes deben tener la calidad de afiliados y deben estar hábiles. La convocatoria para elección de consejeros Directivos en representación de los empleadores será remitida junto con la convocatoria para Asamblea General.

La inscripción de listas para la elección de miembros del Consejo Directivo deberá hacerse en la oficina de la Secretaría de Dirección Administrativa, ubicada en el cuarto piso de la sede administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ubicada en la carrera 11 No. 10-34 Barrio Cooperativa, con dos (2) días de anticipación a la fecha de la reunión de la Asamblea General, es decir, hasta las 5:00 p.m. del día 21 de febrero de 2023.

7. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

La Corporación elegirá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes deberán ser personas naturales o jurídicas, contadores públicos, cumpliendo previamente requisitos de ley para ejercer y prestar el servicio de Revisoría fiscal, de libre elección y remoción de la Asamblea General, que los elegirá por periodos de dos (2) años y señalará la remuneración correspondiente. La elección será uninominal el primero en votos será el principal y el segundo en votos, será el suplente. La convocatoria para elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente será remitida junto con la convocatoria para Asamblea General.

La convocatoria, inscripciones y elección se realizará conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 004 de marzo 10 de 1998 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y los Estatutos de la Corporación.

Los aspirantes a Revisor Fiscal Principal y Suplente deberán realizar sus inscripciones en la oficina de la secretaria de la Dirección Administrativa, ubicada en el cuarto piso de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, carrera 11 No. 10-34 Barrio Cooperativa, a partir

Sede Administrativa

Cra. 11 No. 10-34 PBX (8) 436 6300
atencionalusuario@comfaca.com

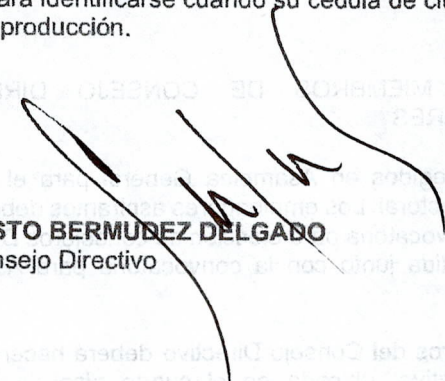
notificacionesjudiciales@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com

de la fecha y hasta las 5:00 p.m. del día 21 de febrero de 2023. la inscripción se hará por candidatos en forma individual y no por planchas.

8. DISPOSICIONES VARIAS

Para participar de la *asamblea general de afiliados de forma presencial se debe acatar lo contemplado en la resolución 1238 del 21 de julio de 2022 ministerio de Salud y protección Social, que hace referencia al uso de tapabocas en lugares cerrados para prevención contra Covid-19, como requisito de ingreso a eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva.*

Se recuerda a los señores empresarios que deben presentar su documento de identificación original y físico, para el registro de ingreso a la reunión de asamblea; A partir del 31 de julio de 2010 el único documento válido de identificación para los colombianos mayores de edad es la cédula amarilla con hologramas. A través de la Circular 222 del 13 de diciembre de 2016, la Registraduría Nacional le solicitó tanto a las entidades públicas como privadas aceptar la contraseña que sirve a los colombianos para identificarse cuando su cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad se encuentra en proceso de producción.



JAIRO AUGUSTO BERMUDEZ DELGADO
Presidente Consejo Directivo

Proyectó: Jorge Enrique Monje Cardozo, Jefe Departamento de Plaqueación
Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Departamento Jurídico
Aprobó: César Augusto Trujillo Barreto, Director Administrativo

